



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 009-2025-UNTELS-R-CF-D**

Villa El Salvador, 30 de enero de 2025

**VISTO:**

El PROVEIDO N° 014-2025-UNTELS-S-R-D, de fecha 28 de enero de 2025, en donde el Decanato presenta al Consejo de Facultad la propuesta de Examen de Suficiencia excepcional para el Curso de Trabajo de Investigación, para su deliberación y aprobación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:  
*(...) “La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°. - Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 017-2025-UNTELS-R-D-EPAE, la Escuela Profesional de Administración de Empresas presenta a Vicerrectorado Académico, la Solicitud de Examen de Suficiencia Excepcional;

Que, mediante Oficio N° 0066-2025-UNTELS-VRA, Vicerrectorado Académico presenta a Rectorado, la Solicitud de Examen de Suficiencia Excepcional para el Curso de Trabajo de Investigación, previa opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Proveído N° 0109-2025-UNTELS-R, el Rectorado presenta a Decanato el Expediente 0286, sobre el Examen de Suficiencia Excepcional para el Curso de Trabajo de Investigación;

...//





# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

.../// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 009-2025-UNTELS-R-CF-D

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad realizada el 30 de enero de 2025, se toma conocimiento del PROVEIDO N° 014-2025-UNTELS-S-R-D, mediante el cual el Decanato presenta al Consejo de Facultad la Propuesta de Examen de Suficiencia excepcional para el Curso de Trabajo de Investigación para su aprobación;

Que, al no existir observaciones a la Propuesta de Examen de Suficiencia excepcional para el Curso de Trabajo de Investigación, se procede a votar, aprobando por unanimidad el documento en mención.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.** - APROBAR, por Unanimidad y por única vez, la Propuesta de Examen de Suficiencia excepcional para el Curso de Trabajo de Investigación.

**SEGUNDO.** – REMITIR la presente Resolución a las Direcciones de Escuelas Profesionales para su conocimiento y ejecución

**TERCERO.** - REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**  
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTELS



**Mg. IGNACIO RUBEN TACZA VALVERDE**  
Secretario Académico  
Consejo de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTELS